



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL
PROCESO MISIONAL DE
FISCALIZACION 2017**

**CÓDIGO: KCI-002
PAGINA 1 de 14**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	REVISOR	Entregado a	FUM
2	Vigilancia Fiscal, Participación Ciudadana y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva.	Elaboró y Proyecto Profesional Especializada Con las funciones de C.I.	Contralora	28/12/2017



¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

☎ 8853362 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250

📍 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

✉ Email: cdeparauca@telecom.com.co



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL
PROCESO MISIONAL DE
FISCALIZACION 2017**

**CÓDIGO: KCI-002
PAGINA 2 de 14**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO MISIONAL DE
FISCALIZACION VIGENCIA 2017**

LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA
Contralora Departamental

Elaboró; DILIA ANTOLINA GALINDEZ
Coordinadora Administrativa y Financiera
con Funciones de Planeación y Control Interno

Publicó: LENIN EDGARCO CONTRERAS GARCIA
Técnico Oficina de Sistemas.

Diciembre 29 de 2017

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



INTRODUCCION

La Constitución Política en su Artículo 209, incorpora el Control Interno como un soporte administrativo esencial orientándolo a garantizar el logro de los objetivos de cada institución pública y del Estado en su conjunto, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la Administración pública en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia; en la coordinación de las actuaciones entre las diferentes entidades que lo conforman, preparándolo adicionalmente para responder a los controles de orden externo que le son inherentes, y en especial al Control Ciudadano para nuestro caso.

Lo anterior hace que el Control Interno en las entidades del Estado debe soportarse en la Constitución Política y dentro de ésta, en aquellos aspectos que les dan origen a sus formas de organización, a la manera como debe administrarse y controlarse, a los principios de administración pública que le son inherentes, orientándolo como el medio que es para lograr el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

La ley 87 de 1993 desarrolló los fundamentos básicos del Control Interno que ordenaban los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, así mismo las leyes la ley 489 de 1998, ley 190 de 1995, posteriormente la ley 1474 de 2011.


Para el desarrollo de la auditoría se tuvieron en cuenta algunas normas de Auditoria Gubernamental Colombianas.

En este orden, se evaluó el proceso misional de fiscalización establecido en esta entidad en cabeza la contralora departamental y sus coordinadoras de los tres grupos de la entidad.


La auditoria realizada al proceso misional de fiscalización, evalúa el propósito del proceso el cual es “Determinar las actividades para vigilar la gestión fiscal a los sujetos de control y a los particulares que administren o manejen bienes o fondos públicos. Con el fin de determinar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, equidad y valoración de costos ambientales en manejo de los recursos públicos.”

El propósito de la contraloría departamental de Arauca es asegurar que exista un eficaz funcionamiento de esta en toda su actividad misional, para evitar posibles riesgos y así contribuir a la mejora continua de cada uno de los grupos de trabajo, lo cual se verá reflejado en la credibilidad y aceptación por parte de la comunidad del departamento de Arauca.

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

 855 528 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250

 ra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

 Email: cdeparauca@telecom.com.co



EVALUACION Y ANALISIS DE CONTROL INTERNO:

1. Plan General de Auditoria para la Vigencia 2017:

El control fiscal constituye una actividad de exclusiva vocación pública, que tiende a asegurar los intereses generales de la comunidad, representados en la garantía del buen manejo de los bienes y recursos públicos, de manera tal que se aseguren los fines esenciales del Estado.

De conformidad con lo anterior, le corresponde a la Contraloría departamental de Arauca en ésta jurisdicción, vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejen fondos o bienes públicos (artículo 267, Inciso 1, constitucional) de manera posterior y selectiva, sin interferir ni invadir la órbita de competencias propiamente administrativa y sin asumir una responsabilidad coadministradora que la Constitución no ha previsto, todo, como una función que incluye un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficacia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

El proceso fiscalizador consagrado en la Constitución política y en la Ley 42 de 1993, busca ante todo un punto de equilibrio entre la aplicación de las técnicas modernas de auditoría y la racionalidad del control, de tal manera que los órganos fiscalizadores no se conviertan en un obstáculo que haga todavía más difícil la gestión de la administración.

En el año 2017 la Contraloría Departamental de Arauca fiscalizó sesenta y nueve (69) entidades tanto del orden Departamental como Municipal en los niveles central y descentralizado, que corresponde geográficamente, a una (1) gobernación, siete (7) municipios, tres (3) corporaciones públicas, dos (2) personerías, cuatro (4) empresas de servicios públicos domiciliarios, cinco (5) institutos descentralizados, cuatro (4) empresas sociales del Estado y cuarenta y tres (43) fondos de servicios educativos.

Tomando como base la matriz de riesgo a través de la cual se analizó el comportamiento de cada uno de los sujetos de control durante la vigencia 2017, se programó el plan general de auditoria-PGA, para realizar catorce (14) auditorias de las cuales, en su totalidad especiales, en razón a escaso recurso humano que se dispone para ello, aunado a la multiplicidad de funciones que deben cumplir en cada uno de los diferentes procesos misionales y administrativos de la entidad.

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



885 528 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250

ra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia



Email: cdeparauca@telecom.com.co



INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO MISIONAL DE FISCALIZACION 2017

CÓDIGO: KCI-002
PAGINA 5 de 14

ENTIDAD	VIGENCIAS EVALUADAS	MODALIDAD
GOBERNACIÓN DE ARAUCA	2016	AUDITORIA ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS
ALCALDÍA DE ARAUCA		
ALCALDÍA DE ARAUQUITA		
ALCALDÍA DE TAME		
ALCALDÍA DE PUERTO RONDÓN		
ALCALDÍA DE CRAVO NORTE		
ALCALDÍA DE SARAVERENA		
ALCALDÍA DE FORTUL		
ALCALDÍA DE ARAUCA	2015 Y 2016	AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN
ALCALDÍA DE ARAUQUITA		
ALCALDÍA DE SARAVERENA		
GOBERNACIÓN DE ARAUCA		
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA - EMSERPA ESP	2016 y primer semestre de 2017	AUDITORIA - ESPECIAL AMBIENTAL - Evaluación al contrato de operación especializado N° 135 de 2012
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	2016 y primer semestre de 2017	AUDITORIA ESPECIAL AMBIENTAL - RESIDUOS HOSPITALARIOS

Para las auditorías realizadas a la contratación administrativa se programaron dos (2) funcionarios, siendo estas las de mayor complejidad, en razón al tiempo que se utiliza frente a los recursos vigilados. Situación que conlleva dificultades y estrés laboral en los funcionarios por la presión del tiempo y las metas programadas, con el fin de cumplir con el cronograma y lo mandado por la constitución y la ley, sin embargo, siempre se ha contado con un excelente equipo de trabajo, comprometido con la entidad, cumpliendo con las funciones de su cargo.

Las auditoría ambiental es realizada por un funcionario, en razón a que el tiempo y el alcance de esta se organiza de tal manera que se hace sencilla y donde de manera directa interviene la contralora e indirectamente se apoya por la coordinación administrativa y financiera.

La contraloría a los estados financieros al igual que la ambiental es realizada por una funcionaria, siendo esta sencilla, y que, en la revisión realizada, podría ser más una auditoría desde la entidad, ya que la información que se analiza se encuentra rendida por los sujetos de control, sin embargo, en la visita realizada la funcionaria manifiesta que en se realizan cruces de información y verificación de esta en el trabajo de campo que se ha venido realizando.

En conclusión: El Plan General de Auditoría presentó un cumplimiento del 100%, que generó un total de catorce 8 hallazgos disciplinarios y noventa y un hallazgos administrativos.

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

885 528 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250

Carra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

✉ Email: cdeparauca@telecom.com.co



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL
PROCESO MISIONAL DE
FISCALIZACION 2017**

**CÓDIGO: KCI-002
PAGINA 6 de 14**

Nº.	ENTE AUDITADO	Línea	Modalidad	Nº. Hallazgos Administrativos con incidencia Disciplinaria	Nº. Hallazgos Administrativos con incidencia Administrativa
1	ALCALDIA DE ARAUCA	AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS	ESPECIAL	0	3
2	ALCALDIA DE ARAUQUITA	AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS	ESPECIAL	0	5
3	GOBERNACION DE ARAUCA	AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS	ESPECIAL	0	5
4	ALCALDIA DE ARAUCA	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	ESPECIAL	0	8
5	ALCALDIA DE SARAVENA	AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS	ESPECIAL	0	6
6	ALCALDIA DE SARAVENA	AUDITORIA A LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA	ESPECIAL	3	13
7	ALCALDIA DE FORTUL	AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS	ESPECIAL	0	5
8	ALCALDIA DE ARAUQUITA	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	ESPECIAL	0	6
9	ALCALDIA DE CRAVO NORTE	AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS	ESPECIAL	1	11
10	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA - EMSESPA ESP	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OPERACION Nº 135 DE 2012	ESPECIAL	2	5
11	ALCALDIA DE PUERTO RONDON	AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS	ESPECIAL	1	9
12	ALCALDIA DE TAME	AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS	ESPECIAL	0	3
13	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL VICENTE DE ARAUCA	EVALUACION MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	ESPECIAL	0	5
14	GOBERNACION DE ARAUCA	CONTRATACION ADMINISTRATIVA SECRETARIA GOBIERNO	ESPECIAL	1	7
	TOTAL HALLAZGOS.			8	91

Del total de auditorías realizadas, ocho (8) fueron especiales a los estados financieros vigencia 2016; cuatro (4) especiales a la contratación administrativa suscrita durante las vigencias 2015 y 2016 y dos (2) ambientales.

En cumplimiento de las disposiciones legales todos los informes finales de las auditorías fueron publicados en la página de la contraloría e igualmente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011 los informes fueron comunicados a la asamblea departamental y concejos municipales conforme a su jurisdicción.

En cumplimiento de la función legal dispuesta en el numeral 14 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996, se realizaron las ocho (8) auditorías especiales a los estados financieros las cuales son direccionadas a dictaminar la razonabilidad de la información contable de la gobernación y los municipios del departamento, arrojando los siguientes resultados:

Sujeto de Control	Dictamen a los Estados Financieros
Gobernación de Arauca	Con Salvedad
Municipio de Arauca	Con Salvedad
Municipio de Arauquita	Con Salvedad
Municipio de Fortul	Con salvedad
Municipio de Saravena	Adversa o negativa
Municipio de Tame	Con Salvedad
Municipio de Puerto Rondón	Adversa o negativa
Municipio de Cravo Norte	Adversa o negativa

En cuanto a los hallazgos fiscales: No se reportaron hallazgos fiscales, sin embargo, como resultado del ejercicio se obtuvo beneficio del control fiscal el resarcimiento de \$119.098.233.00 correspondiente a tres (3) observaciones referenciadas en el informe

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

☎ 855 528 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250

☎ Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

✉ Email: cdeparauca@telecom.com.co



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL
PROCESO MISIONAL DE
FISCALIZACION 2017**

**CÓDIGO: KCI-002
PAGINA 7 de 14**

preliminar de un proceso auditor a la gobernación de Arauca y de una visita especial en atención a una denuncia ciudadana, como se reseña en la Beneficios del control fiscal en el presente informe.

De otra parte, inspeccionados los documentos de trabajo se pudo observar que estos se encuentran organizados, y se encuentran en cajas con las AZ debidamente marcadas, las actas de mesa de trabajo en la consolidación del informe preliminar y final, los informes preliminares y finales, controversia de las entidades auditadas, la respuesta a estas, y los respectivos planes de mejoramiento.

En cada una de las fases se observa que la planeación se elaboraron los memorandos y se comunicó la asignación de auditoria al equipo auditor, también se observó las comunicaciones informando al auditado el inicio de la auditoria, todo ello con el tiempo y la oportunidad para que la información requerida llegará a la contraloría y el proceso auditor no se viera afectado en su programación.

En la fase de ejecución se evidencio que los procedimientos realizados por cada uno de los auditores están debidamente soportados en papeles de trabajo y evidencias.


Se evidencio que las observaciones realizadas de los sujetos auditados, sobre estos informes, el pronunciamiento de los auditores a la aclaración de las observaciones y el informe definitivo se comunicó en forma oportuna cumpliendo con el cronograma y soportando en papales de trabajo.

2. Beneficios del Control Fiscal:


BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL:

Durante vigencia 2017 el grupo de vigilancia fiscal, en desarrollo de las auditorías realizadas, y en apoyo al despacho de la contralora departamental de Arauca, con el proceso de Participación Ciudadana, se logró un beneficio del control fiscal significativo de tipo CUANTIFICABLE, el cual ascendió a la suma de \$119.098.233.00, los cuales estuvieron representados en 5 cuantificable y 4 culificables, como se detalla a

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

 885 528 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250

 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

 Email: cdeparauca@telecom.com.co



INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO MISIONAL DE FISCALIZACION 2017

CÓDIGO: KCI-002
PAGINA 8 de 14

continuación:

Beneficios del control Fiscal

Origen	Sujeto Vigilado	Descripcion	Fecha de comunicacion	Tipo de beneficio	Valor
Otros	Gobernación de Arauca	En atención a la problemática del cumplimiento de la vida útil de las celdas transitorias de los ...	30/10/2017	Cualificable	0
Proceso auditor - Hallazgos	Empresa Social del Estado Hospital San Vicente	Como resultado de un proceso auditor adelantado al manejo de la gestión integral de los residuos ...	5/10/2017	Cualificable	0
Proceso auditor - Hallazgos	Empresa Social del Estado Hospital San Vicente	Como resultado de un proceso auditor adelantado al manejo de la gestión integral de los residuos ...	5/10/2017	Cualificable	0
Proceso auditor - Hallazgos	Alcaldía de Arauca	Como resultado de un proceso auditor adelantado a la contratación administrativa suscrita por el ...	9/06/2017	Cuantificable	53.299.303
Proceso auditor - Hallazgos	Alcaldía de Arauca	Como resultado de un proceso auditor adelantado a la contratación administrativa suscrita por el ...	9/06/2017	Cualificable	0
Otros	Empresa Social del Estado Moreno y Clavijo	En atención a denuncia ciudadana N° 027 de 2017 relacionada con la facturación del servicio prest...	14/09/2017	Cuantificable	27.198.930
Proceso auditor - Observaciones	Gobernación de Arauca	Frente a denuncia ciudadana impetrada de forma anónima, en proceso auditor adelantado a la gobern...	11/08/2017	Cuantificable	12.900.000
Proceso auditor - Observaciones	Gobernación de Arauca	Del proceso auditor adelantado a la contratación administrativa de la secretaría de educación dep...	11/08/2017	Cuantificable	15.000.000
Proceso auditor - Observaciones	Gobernación de Arauca	Como resultado de un proceso auditor adelantado a la contratación administrativa suscrita por la ...	11/08/2017	Cuantificable	10.700.000
Total					119.098.233

3. Revisión de las Cuentas Anuales

En ejercicio de uno de los sistemas de control plasmados en la ley 42 de 1993, como lo es la revisión de las cuentas, el Grupo de vigilancia fiscal, debe conforme a lo planeado, revisar y/o observar y fenecer las cuentas presentadas por las entidades sujetas a control por parte de la Contraloría Departamental, proceso que fue reglamentado según la resolución No 143 de 2009, debiéndose presentar la cuenta con una periodicidad anual en el aplicativo SIA Contralorías que forman parte integral de la citada resolución, así también, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 9 de la Ley 330 de 1996, en lo transcurrido de la vigencia 2017 se revisaron sesenta (60) informes de rendición de cuentas correspondientes a la gestión de la vigencia 2016 de los sujetos vigilados, que corresponden a un 86.96% de los informes radicados en la vigencia 2017.

Revisiones que se encuentra debidamente soportadas en tres AZ y organizadas con sus informes preliminares y finales, al igual que los requerimientos efectuados, en las que hubo necesidad.

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

☎ 855528 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250

☎ Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

✉ Email: cdeparauca@telecom.com.co



4. Control Fiscal Macro

- **Deuda Pública**

Corresponde a la contraloría departamental conforme a sus atribuciones dispuestas en el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, específicamente en el numeral 3, “Llevar un registro de la deuda pública del departamento, de sus entidades descentralizadas y de los municipios que no tengan Contraloría”. En cumplimiento de lo anterior, la contraloría realizó en el año 2017 seguimiento trimestral a la deuda pública registradas en años anteriores, de la gobernación de Arauca, municipio de Tame, Empresa municipal de servicios públicos de Tame – CARIBABARE, Empresa de energía de Arauca – ENELAR ESP, Empresa Social del Estado - hospital San Vicente y Empresa Social del Estado – Hospital del Sarare; informes que en cumplimiento del artículo 33 de la resolución orgánica N° 0007 de 2016 de la contraloría general de la República, son remitidos trimestralmente a efecto de consolidación a la Dirección de Economía y finanzas públicas para hacer parte de las estadísticas fiscales de la nación.

A 31 de diciembre de 2017 la deuda pública asciende a \$10.369.245.652 y son la gobernación de Arauca, el municipio de Tame y la Empresa de Energía, las únicas entidades que tienen deuda pública en el departamento, como se muestra a continuación:

SUJETOS VIGILADOS	SALDO A 31/12/2016	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIÓN A CAPITAL ENERO A DICIEMBRE 2017	SALDO A 31/12/2017
GOBERNACIÓN DE ARAUCA	8,874,519,326		4,630,184,000	4,244,335,326
EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR ESP	2,429,275,410		1,822,225,223	607,050,187
EMPRESA MUNICIPAL DE SERV PÚBLICOS DE TAME - CARIBABARE	58,971,487		58,971,487	0
MUNICIPIO DE TAME	6,387,042,700		869,182,561	5,517,860,139
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL SAN VICENTE	0	2,200,000,000	2,200,000,000	0
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL DEL SARARE		1,000,000,000	1,000,000,000	0
TOTAL	17,749,808,923	3,200,000,000	10,580,563,271	10,369,245,652

Del total de la deuda pública del departamento de Arauca, el 53.21% corresponde a deuda del municipio de Tame, seguida con un 41.14% la gobernación de Arauca y con un 5.85% la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR ESP.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996, se elaboró y presentó a la asamblea departamental y a los concejos municipales, el informe sobre el estado de las finanzas del departamento y sus entidades descentralizadas y de los siete (7) municipios del departamento.

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

☎ 885528 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250

☎ Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

✉ Email: cdeparauca@telecom.com.co



5. Evaluación planes de mejoramiento:

Cómo resultado de los procesos auditores y a efecto de subsanar los hallazgos administrativos determinados como resultado de cada uno de estos procesos, las entidades auditadas suscribieron planes de mejoramiento y tal como lo dispone la Resolución orgánica N° 263 de 2010 en su artículo 8, vienen presentando los avances a las acciones propuestas, avances a los cuales se les están haciendo seguimiento, a 31 de diciembre de 2017.

6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El despacho de la contralora, quien es la encargada de coordinar con la secretaria ejecutiva, el filtro de las denuncias que allí se radican, los que originan en la página web y en las audiencias públicas, rendición de cuenta de los diferentes municipios, y visitas especiales, viene cumpliendo con la Resolución 050 de 2017: “Por medio de la cual se adopta y se aprueba los procedimientos para PQRSD de Participación Ciudadana 2016-2019”, en desarrollo de la norma legal y constitucional, la Contraloría Departamental de Arauca genera credibilidad y confianza entre las instituciones y los grupos de interés de la comunidad en general a través de buenas prácticas de la gestión pública.

La Contraloría Departamental de Arauca, tuvo como uno de sus objetivos propuestos en su plan estratégico 2016-2019, el fortalecimiento de la vigilancia de los recursos públicos, mediante el empoderamiento que se otorgará la ciudadanía para que sean ellos los mayores coadyuvantes de la vigilancia y control de los recursos públicos.

Se destaca que durante la vigencia 2017, la comunidad del departamento de Arauca, respondió activamente ante el llamado del despacho de la contralora, se pasó 62 quejas radicadas y tramitadas en la vigencia 2016, a 86 quejas tramitada y radicadas, representando en un 139% frente al año anterior.

En este sentido se proyectó el plan de acción de divulgación y promoción de la participación ciudadana para la vigencia fiscal 2017, como una herramienta útil para la ejecución de la gestión en Participación Ciudadana orientada hacia el **control fiscal y ambiental con la participación de todos**, cuyos pilares es el seguimiento y trámite eficiente de las quejas, peticiones, reclamos e inquietudes ciudadanas, como coadyuvancia en la las actividades de control fiscal que ejerce esta entidad en Departamento de Arauca y en el logro de las metas propuestas por el Estado a través de su política de la lucha contra la corrupción.

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS RADICADOS EN LA VIGENCIA 2017.

Quejas radicadas durante el periodo	Trasladadas por competencia	Resueltas con respuesta al quejoso(Archivadas)	En trámite
86	21	15	50

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



La deficiencia del recurso humano en la entidad y el desconocimiento por parte de la comunidad, de las competencias de nuestra entidad, pese a los múltiples esfuerzos que se han realizado, con la socialización de competencias de la CDA en cuantos a los recursos públicos que vigilamos, programas radiales, visitas a las comunidades en los diferentes municipios del departamento, donde se les ratifica cada vez sobre nuestras competencias, y al generar credibilidad frente a las actuaciones que se vienen realizando en la contraloría departamental de Arauca, ha sido imposible que la comunidad lo entienda situación a que ha llevado a que en este momento tengamos el 58% de quejas en trámite, mientras se realizan averiguaciones con el fin de coadyuvar a las juntas de acción comunal y demás gremios del departamento; es de anotar que las 50 denuncias o quejas, que se encuentran en trámite, están dentro de los tiempos permitidos para dar respuesta al quejoso, la mayoría de ellas fueron presentadas por la comunidad, en las visitas de finalización de vigencia a los diferentes municipios, con el fin de atender el llamado de las diferentes comunidades, presentándose allí también un pequeño informe de gestión de la contraloría departamental de Arauca de la vigencia 2017.

7. RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y DE COBRO COACTIVO

Generalidades de las actividades del GPRFC:



- **PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIOS:** a la fecha del presente informe, se encuentran sustanciados en el grupo de P.R.F.J un total de veinte (20) procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, así:

De vigencias anteriores: Diez y nueve procesos (19), y uno aperturado en la vigencia 2017, para un total de 20 procesos en responsabilidad fiscal así:

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

☎ 885 528 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250

☏ Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

✉ Email: cdeparauca@telecom.com.co



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL
PROCESO MISIONAL DE
FISCALIZACION 2017**

**CÓDIGO: KCI-002
PAGINA 12 de 14**

Fallos con responsabilidad fiscal, Tres (3), así: PRF número 001, 002 y 003 de 2012.

Fallo sin responsabilidad fiscal: Un proceso el número 001 de 2012.

Observación: Los procesos de responsabilidad fiscal frente a la vigencia 2016, se observa que una diferencia de dos procesos, el año anterior se adelantaron 21 procesos, para la vigencia 2017, se apertura uno y los diez y nueve restante viene de vigencias anteriores.

Dos grados de consulta.

Durante la vigencia 2017, se archivó por pago un proceso. Así mismo se archivaron dos procesos por no merito e improcedencia.

De todas las actuaciones realizadas en los procesos de responsabilidad fiscal ordinaria en la vigencia 2017, terminaron con un recaudo por valor de \$3.704.000.00

- **Procesos de responsabilidad Fiscal-Verbales:** durante la vigencia 2017, se adelantaron cinco (5) procesos verbales, de los cuales tres (3) se tuvieron origen de indagaciones preliminares, donde uno de ellos se originó de un traslado de la Contraloría General de la Republica, el cuarto correspondía a un resarcimiento por daño patrimonial con ocasión de un resarcimiento correspondiente a un crédito de tesorería y el numero 5 originado por una denuncia ciudadana.

En desarrollo y adelanto de estos procesos se obtuvo el resarcimiento del patrimonio público en el departamento de Arauca por el orden de \$11.568.311.00

De lo anterior se concluye: Archivados por pago durante la vigencia 2017, tres 3 procesos, uno correspondía a la vigencia 2016 y dos a la vigencia 2017.

- **PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS:**

La ley 42 de 1993 en sus artículos 99 y siguientes, prevé que los contralores en el ámbito de su jurisdicción y competencia, podrán imponer sanciones o solicitar a la autoridad competente su aplicación, según sea el caso, a cualquier entidad de la administración, servidor público o particular que maneje fondos o bienes del Estado; cuando consideren con base en los resultados de la vigilancia fiscal, que han obrado contrariando los principios establecidos en el artículo 8° de dicha ley, así como obstaculizar las investigaciones y actuaciones que se adelanten sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar por los mismos hechos.

Es así como en la entidad durante la presente vigencia viene adelantando veinte y un procesos administrativos sancionatorios por valor de: \$8.825.977.00

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO MISIONAL DE FISCALIZACION 2017

CÓDIGO: KCI-002
PAGINA 13 de 14

PROCESOS SANCIONATORIOS 2017	
Cuenta anual consolidada	3
Plan de mejoramiento Estados Financieros	8
Plan de mejoramiento PGIRS	6
Póliza de bienes muebles	4
TOTAL	21



• PROCESOS DE JURIDICCION COACTIVA EN TRAMITE:

Para la vigencia 2017, se vienen adelantando 45 Procesos de Jurisdicción Coactiva, de los cuales se obtuvo un recaudo durante la vigencia 2017 por el orden de \$12.471.102.00

Cabe señalar que en los procesos en trámite se adelanta una búsqueda exhaustiva de bienes de los ejecutados en aras de proceder a embargar para luego realizar el respectivo remate de los bienes encontrados.

• INDAGACIONES PRELIMINARES

Durante la vigencia de 2017, se adelantaron 16 indagaciones preliminares, donde se presume un detrimento al patrimonio público por el orden de \$303.042.979.00; de ellas podemos decir que se archivaron 8 por improcedencia, cinco con orden de apertura, y tres que se encuentran en curso.

8. ASPECTOS POSITIVOS:

- Vigilancia Fiscal:
 - El proceso de fiscalización contiene procedimientos que aplican y desarrollan la metodología establecida en la Guía de Auditoria Territorial, los cuales fueron adoptados mediante acto administrativo, facilitando el trabajo de los auditores.
 - El proceso auditor ha sido efectivo en razón a que al observar que los tiempos en responsabilidad fiscal son muy extensos para el resarcimiento del daño patrimonial, es así como los auditores del grupo de vigilancia y de quienes allí apoyan el proceso auditor, han actuado con eficacia al recuperar ciento diez y nueve millones noventa y ocho doscientos treinta tres pesos, dentro del proceso auditor \$119.098.233.00.

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL
PROCESO MISIONAL DE
FISCALIZACION 2017**

**CÓDIGO: KCI-002
PAGINA 14 de 14**

- Participación ciudadana:
 - Se ha logrado credibilidad en la entidad, se han atendido las comunidades y todas sus denuncias y peticiones, el comité de moralización regional ha sido un apoyo a este proceso.
 - Se aplica el procedimiento establecido en la Contraloría Departamental y se da cumplimiento a los mismos.

9. ASPECTOS POR MEJORAR:

- Vigilancia Fiscal:
 - Se necesita más apoyo y compromiso de funcionarios de las diferentes áreas para que apoyen al grupo de vigilancia fiscal.
- Participación ciudadana:
 - Utilizar los formatos establecidos en el manual de proceso de participación ciudadana, para consolidar la información, este facilita el proceso.
 - Realizar depuración al recibir la denuncia y hacer el traslado a la entidad competente, con el fin de que no haya desgastes administrativos en lo sucesivo.
- Responsabilidad Fiscal:
 - Agilizar los procesos que allí se adelanta y mayor compromiso por parte de la profesional universitaria que apoya al grupo, con el fin de mejorar las estadísticas y reportes de estos.

DILIA ANTOLINA GALINDEZ
Profesional Especializada Con funciones
De control interno.

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!